

SERENCIA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 458-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 27 de mayo del 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, los memorandos N°803 y 692-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N°162-2016-UP-OPP/MVES emitido por la Unidad de Presupuesto, el informe N°79-2016-GAT/MVES emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, y el informe N°329-2016-SGFT-GAT/MVES emitido por la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante ordenanza N°339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, la Ley Nº27972, Ley orgánica de municipalidades, en su artículo 69º establece, son rentas municipales los tributos creados por ley a su favor, así como las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por el concejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios;

Que, mediante Decreto Supremo Nº133-2013-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario, en su artículo 62º señala, el ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios;

Que, mediante informe de vistos, la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria, solicita se apruebe la actividad denominada "Fiscalización Tributaria Selectiva 2016", por un importe total de S/.12,800.00 (doce mil ochocientos con 00/100 Soles), por el mes de mayo del presente año, gasto que cuenta con certificación presupuestaria según informe de vistos, emitido por la Unidad de Presupuesto;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20º de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## **SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- APROBAR la actividad de fiscalización tributaria denominada "Fiscalización Tributaria Selectiva 2016", por un importe total de S/.12,800.00 (doce mil ochocientos con 00/100 soles), por el mes de mayo del presente año, para coadyuvar a la mejora y sostenibilidad del nivel de ingresos de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Municipalidad Distrital De Villa El Salvado

GUIDO MIGÓ

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalitad De Vilha El Balvador

ABOG. VICENTE E. CONZALEZ NAVARRO SE SETADO GENERAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia